

CÓDIGO ÉTICO

Grupo
El Corte Inglés

ÍNDICE

CONCEPTO

PÁG.

1. Principios y valores corporativos.....	3
2. Actuación ética y responsable.....	3
3. Responsabilidad social empresarial, medio ambiente y entorno.....	4
4. Innovación.....	4
5. Integridad, transparencia empresarial y competencia leal.....	4
6. Compromiso de confidencialidad y deber de secreto.....	5
7. Conflictos de interés.....	5
8. Aplicación, aceptación y divulgación.....	5
9. Responsable de cumplimiento normativo.....	5
10. Incumplimiento del código ético.....	5
11. Obligación de informar y canal de denuncias.....	5

1. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

El presente Código Ético tiene como objetivo marcar los principios éticos y de actuación con los que se comprometen el Grupo El Corte Inglés (en adelante el “Grupo”), así como sus empleados y directivos en el desarrollo de su desempeño profesional.

El Grupo El Corte Inglés entiende, desde sus orígenes, que el comportamiento ético empresarial constituye un requisito imprescindible para garantizar y salvaguardar el equilibrio entre los derechos de las partes interesadas y la sociedad en general, siendo indispensable para cumplir con los objetivos del Grupo.

El comportamiento ético obliga al cumplimiento de las normas y regulaciones legales de aplicación en cada momento, así como de las normas internas y los códigos de conducta y buenas prácticas que El Grupo adopte voluntariamente.

Este compromiso se resume en los siguientes Principios:

- Integridad y responsabilidad.
- Garantía y servicio al cliente.
- Respeto a los derechos humanos.
- Relación y vinculación con la sociedad y el entorno.
- Respeto al medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible.

2. ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE

Los principios y valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de los empleados y directivos del Grupo, así como de cualquier persona física o jurídica que lo represente.

Una actuación ética y responsable debe contemplar los siguientes aspectos:

- Realizar las operaciones comerciales, así como cualquier otra actividad, de forma honesta, íntegra, profesional y transparente.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y normativas aplicables en cada momento y lugar, así como las normas de comportamiento interno y cualesquiera otras que voluntariamente se adopten.
- Mantener la diligencia debida para la prevención, detección y erradicación de cualquier conducta irregular.

2.1 Empleados y Directivos

El Grupo tiene como principio y compromiso tratar con dignidad, respeto, igualdad y justicia a todas las personas que desarrollan su actividad en el entorno de la empresa y en su ámbito de influencia. Es por ello que en su política interna diseña las relaciones laborales y los sistemas de trabajo para que garanticen la no discriminación por cualquier causa, evitando todas aquellas situaciones que pudieran dar lugar a posibles actos discriminatorios.

El Grupo garantiza que:

- Las condiciones laborales sean seguras y saludables para todos los empleados.

- El ambiente laboral esté libre de toda forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, manteniendo procedimientos de prevención, detección y resolución.

- Se desarrolle la formación profesional y la promoción de los empleados.

- No se admita ningún tipo de trabajo forzoso ni se utilice mano de obra infantil.

Por todo ello, el Grupo requiere de sus empleados y directivos:

1. Proteger y mejorar la buena imagen y reputación corporativa del Grupo, ejerciendo sus funciones de forma profesional, ética y responsable.

2. Cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes en cada momento, así como el presente Código Ético y cualesquiera otras normas de actuación y comportamiento que el Grupo asuma como propias.

3. Tratar con dignidad, respeto, igualdad y justicia a sus compañeros, sin consentir discriminación alguna.

4. Fomentar un ambiente laboral libre de toda forma de violencia, acoso o abuso.

5. Informar por los cauces establecidos de aquellas situaciones potencialmente contrarias a los principios y valores del Grupo.

6. Hacer un buen uso de los medios materiales y técnicos que se ponen a su disposición.

7. Atender la defensa de los intereses del Grupo en el desempeño de todas sus actividades laborales.

8. Respetar, proteger y ayudar a proteger la propiedad industrial e intelectual propia y ajena.

9. Ejercer su actividad en condiciones mentales no afectadas por el consumo de sustancias que dificulten el buen desempeño profesional.

2.2 Clientes

El Grupo El Corte Inglés establece como pilar fundamental de su política comercial el conseguir la máxima satisfacción del cliente y ofrecer el más alto nivel de servicio, especialización, calidad y garantía mediante la oferta de productos y servicios que optimicen su decisión de compra, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

En consecuencia, los empleados y directivos actuarán siempre con responsabilidad, compromiso y máximo respeto debiendo tener como prioridad conseguir la excelencia en la atención al cliente, así como en la calidad y seguridad de productos y servicios ofrecidos.

2.3 Proveedores y Socios Comerciales

Las relaciones con los proveedores se desarrollarán en un marco de colaboración transparente que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos, siempre dentro del cumplimiento de la legalidad vigente.

El Grupo El Corte Inglés requiere a todos sus socios comerciales, proveedores y operadores en la cadena de suministro la asunción y el cumplimiento de los principios éticos y de actuación responsable recogidos en el presente Código, en lo que les resulte aplicable.

Con el objetivo de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores y socios comerciales, el Grupo, sus empleados y directivos, se comprometen a:

1. Mantener la máxima colaboración y lealtad, respetando y haciendo que se respeten los acuerdos pactados.
2. Colaborar exclusivamente con los proveedores y socios comerciales que respeten la dignidad de las personas y los derechos humanos, cumplan con las leyes y acepten el código ético y de comportamiento del Grupo, impidiendo que se ponga en peligro la reputación del Grupo.
3. Utilizar el criterio de la calidad para seleccionar los productos y servicios que ofrecemos, así como las condiciones de fabricación y distribución.
4. Desarrollar la relación entre los empleados del Grupo, sus proveedores y sus colaboradores externos en un marco de confianza y mutua colaboración, en pro de la transparencia, eficiencia, calidad y coste, evitando cualquier trato de favor por cuestiones personales.

2.4 Relaciones con Administraciones Públicas y Organismos Reguladores

Los empleados y directivos del Grupo se relacionarán e interactuarán con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa bajo principios de cooperación y transparencia.

Ningún empleado o directivo del Grupo El Corte Inglés realizará pagos de facilitación o agilización de trámites, en metálico u otro objeto de valor, ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

2.5 Instituciones y Organismos Públicos y Privados

El Grupo participa en las organizaciones y/o instituciones relacionadas con sus actividades, colaborando en la búsqueda de soluciones que procuren el bien común de la sociedad en general.

Respetar todas las instituciones y a sus representantes, manteniendo el principio de neutralidad política.

Colabora con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de personas desfavorecidas y en situaciones de necesidad.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO

El Grupo El Corte Inglés reconoce la Responsabilidad Social Empresarial como parte de su estrategia de gestión, factor de competitividad y elemento fundamental de la política de vinculación con la sociedad que ha mantenido desde sus orígenes. Además, asume su compromiso como entidad socialmente responsable procurando una relación constante y fluida con todas sus partes interesadas.

El Grupo El Corte Inglés está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas, lo que supone asumir como propios los principios de respeto a los derechos humanos, laborales, medioambientales y contra la corrupción que integran este código ético internacional. Asimismo, el Grupo está comprometido en la mejora continua de su gestión, desarrollando un negocio sostenible tanto en el ámbito social como medioambiental.

Por todo ello, los empleados y directivos deberán:

- Conocer y aplicar las políticas de responsabilidad social y sostenibilidad que emanen de la Dirección del Grupo.
- Desarrollar su actividad laboral intentando minimizar los impactos medioambientales que pudieran generarse. Para ello, colaborarán en los procesos de reducción de residuos, así como en la minimización del gasto energético y consumos de combustibles, agua y materiales.

4. INNOVACIÓN

Nuestra constante búsqueda de la innovación tiene por objeto satisfacer en todo momento las necesidades cambiantes de los clientes, teniendo en cuenta sus inquietudes y expectativas. Los empleados y directivos deberán contribuir positivamente en los procesos de innovación y mejora que se desarrollen en sus respectivas áreas.

5. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA EMPRESARIAL Y COMPETENCIA LEAL

Integridad: El Grupo El Corte Inglés no acepta ni ofrece, ya sea directa o indirectamente, ningún tipo de ventajas de dudosa naturaleza ni dádivas para la obtención de un beneficio económico o comercial. Ningún empleado o directivo aceptará ni ofrecerá tipo alguno de premio, regalo o dádiva, hospitalidad interesada o trato de favor a estos efectos.

Cualquier petición u oferta de este tipo debe ser comunicada a la Dirección. Como excepción, la Dirección podrá considerar los regalos u obsequios ofrecidos como premios por la labor y el trabajo desarrollado, si bien deberán ser expresamente aprobados.

Transparencia: La información financiera, la contabilidad, los contratos y la documentación auxiliar registran fielmente la naturaleza de las transacciones que el Grupo realiza, de tal modo que las cuentas anuales reflejan la realidad de las operaciones comerciales.

En consecuencia, los empleados y directivos se comprometen a que la información, en cuya elaboración participan, sea íntegra, veraz y fiable.

Competencia Leal: El Grupo cree en la competencia ejercida de forma honesta, justa y leal, y por tanto no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas. Por lo que se compromete a realizar en sus empresas, por medio de sus empleados y directivos, las operaciones según los principios de la sana competencia y conforme a todas las normas y regulaciones aplicables.

Sobre esta base, los empleados y directivos:

1. No realizarán prácticas comerciales abusivas o desleales.
2. Evitarán que se suscite el interés de los clientes de otros competidores mediante métodos inapropiados, desleales o ilícitos.

6. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO

El Grupo, sus directivos y empleados se comprometen a guardar estricta confidencialidad y secreto en relación con la información de que disponen y a la que tienen acceso, ya sea financiera, comercial y/o tecnológica. Asimismo, se comprometen a mantener la confidencialidad y a proteger los datos personales que tratan sobre empleados y directivos, clientes, proveedores y todos aquellos de los que legalmente se exige una protección especial.

Así mismo los directivos y empleados se comprometen a:

1. Poner el máximo celo para diferenciar y no generar confusión entre la expresión de sus opiniones y criterios personales, con la transmisión y divulgación de criterios, directrices, instrucciones y/o normas de las empresas del Grupo El Corte Inglés, que comunican por y como consecuencia de la responsabilidad que ostentan en función de la actividad que desarrollan como directivos y empleados del Grupo.
2. Abstenerse de ofrecer en medios de comunicación, redes sociales, foros de opinión y cualquier otro soporte de información, opiniones, datos, criterios de actuación, usos y/o procedimientos internos, que se correspondan con los del Grupo o cualquiera de sus empresas, o den a entender que proceden de los mismos, sus administradores, ejecutivos, responsables de área y/o empleados, salvo que expresamente y por escrito se les haya encomendado la transmisión de dicha información por persona autorizada para ello.

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los directivos y empleados del Grupo no desarrollarán comportamientos ni actividades que pudieran dar lugar a un beneficio personal (directo o indirecto) o a cualquier colisión o conflicto de intereses (personales, familiares, de otras partes vinculadas, de otro empleado, proveedor o empresa colaboradora), con los del Grupo El Corte Inglés, debiendo informar, en su caso, a la Empresa a través del canal establecido.

8. APLICACIÓN, ACEPTACIÓN Y DIVULGACIÓN

El presente Código Ético es de aplicación en todas las empresas del Grupo El Corte Inglés y vincula a todo su personal y directivos siendo extensible a cualquier persona física y/o jurídica relacionada directa o indirectamente con el Grupo, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

Los empleados y directivos del Grupo El Corte Inglés deberán aceptar expresamente y ratificar los principios de actuación establecidos en este Código.

Con el fin de que todas las personas que integran el Grupo, así como sus partes interesadas, conozcan el contenido del Código Ético, éste se dará a conocer a través de los sistemas de comunicación interna y canales de divulgación que sean pertinentes. Deberá ser publicado en la página web de Información Corporativa del Grupo El Corte Inglés (www.elcorteingles.es) y será objeto de acciones formativas, de sensibilización y concienciación para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la Organización.

9. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Responsable de Cumplimiento Normativo (CCO) tiene entre sus competencias:

- Fomentar la divulgación, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Desarrollar las actuaciones relacionadas con el mismo.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre su interpretación.
- Elaborar un informe anual sobre las incidencias que le han sido comunicadas y sobre los dictámenes emitidos en relación con el cumplimiento del Código Ético.

La intervención del Responsable de Cumplimiento Normativo, frente a posibles incumplimientos del Código, podrá ser tanto por iniciativa propia como a instancia de parte.

En estos supuestos el Responsable de Cumplimiento Normativo:

- Examinará, investigará y dictaminará sobre las irregularidades conocidas.
- Garantizará la confidencialidad de todos los datos y antecedentes conocidos, así como de las actuaciones llevadas a cabo. La confidencialidad será mantenida en el tiempo, salvo que haya que levantarla por exigencias establecidas por ley o requerimiento judicial expreso.

10. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código, así como de cualesquiera otras normas internas del Grupo, podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, los Convenios Colectivos de aplicación, y demás normativa laboral aplicable.

11. OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y CANAL DE DENUNCIAS

Los empleados y directivos del Grupo tienen la obligación de informar acerca de cualquier irregularidad en relación con el cumplimiento de este Código, así como de cualquier circunstancia en la que un tercero pudiera inducirle a él mismo o a otro empleado/directivo del Grupo a contravenir el Código Ético.

El Grupo El Corte Inglés facilita y gestiona las siguientes vías de comunicación a sus empleados y directivos, así como a terceros en general, en relación con el cumplimiento del Código Ético:

- Correo electrónico: etica@elcorteingles.es
- Web: www.elcorteingles.es
- Intranet corporativa
- Dirección postal:
El Corte Inglés, S.A.
Responsable de Cumplimiento Normativo C/
Hermosilla, 112
28009 Madrid

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO ÉTICO

Segunda Versión

Fecha aprobación: 27/9/17

Ref. Doc. Cumplimiento: 3/17

Fecha revisión anual

Acuerdo Consejo Administración

Conformidad

28/11/18

Prop. Modificación

Com. Auditoría y C.

Grupo
El Corte Inglés

